

PLAN ECONOMICO FINANCIERO

AYUNTAMIENTO DE EREÑO

NORMATIVA APLICABLE

Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley

RELACION DE ENTIDADES DEPENDIENTES

La entidad local no tiene ningún ente adscrito

OBJETIVOS

La Diputación Foral de Bizkaia, en sesión celebrada el de 7 de noviembre de 2024, aprobó la fijación de los objetivos 2024 y

- Objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (Sistema Europeo de	>=0
- Objetivo de DEUDA PÚBLICA: el porcentaje máximo que represente la deuda pública financiera sobre de los ingresos no financieros, (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), en 2024 y 2025:	Maximo 60%
- REGLA DE GASTO: el porcentaje de variación máxima de los gastos no financieros (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales) excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística para el	2,60%
- REGLA DE GASTO: el porcentaje de variación máxima de los gastos no financieros (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales) excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística para el año 2025	3,20%

EVALUACION DE LOS OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS

El artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013 establece que, en caso de que una entidad local elabore, apruebe o ejecute sus Presupuestos incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto, formulará un plan económico-financiero que garantice el cumplimiento de los objetivos citados o de la regla de gasto en el ejercicio en el que se ha producido el incumplimiento o en el siguiente.

El apartado 2 del citado artículo 6 establece que el plan se habrá de elaborar en el plazo máximo de dos meses siguientes desde que se constate el incumplimiento en el informe de intervención.

Se constata el incumplimiento en el informe de intervención:

Fecha del informe de intervención:	31 de marzo de 2025
Fase presupuestaria a la que se refiere el informe:	Liquidación del presupuesto
Ejercicio presupuestario en el que se produce el	2024
Ejercicio presupuestario en el que se garantiza el	2025

CONTENIDO

El apartado 2 del citado artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013, establece que el plan tendrá el

- a) Las causas del incumplimiento
- b) Las previsiones de ingresos y gastos, ajustados de acuerdo con la contabilidad nacional, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y ni en los gastos y así como los supuestos sobre los que se basan estas
- c) Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.
- e) El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- f) El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- g) Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa.

En caso de que se den particularidades en el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda publica o de la regla del gasto que justifiquen la no inclusión en el plan economico financiero de los apartados e,f,g anteriores, podrán no formar parte del contenido del plan si así se hace constar en un informe que emita el órgano que ejerza las funciones de Intervención.

a) Las causas del incumplimiento en Liquidación del presupuesto 2024

a1)Capacidad /Necesidad de Financiación INCUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	GASTOS NO FINANCIEROS (B)	AJUSTES PROPIA ENTIDAD (C)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (D)	CAPACIDAD /NECESIDAD FINANCIACION (A)-(B)+(C)+(D)
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	982.242,25	1.058.719,20 €	0,00 €	0,00 €	-76.476,95 €
TOTALES	982.242,25	1.058.719,20 €	0,00 €	0,00 €	-76.476,95 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El motivo principal de esta inestabilidad presupuestaria deriva del NO uso del remanente de tesorería- que había sido inicialmente presupuestado-, de las menores transferencias de capital de DFB y de otros ingresos patrimoniales (aprovechamiento forestal), que finalmente no se han materializado en la cuantía prevista.

CAPITULO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	52.300,00	52.469,88		55.000,00	56.722,51	103,13
2.- Impuestos indirectos	9.000,00	4.775,30		5.000,00	2.005,27	40,11
3.- Tasas y otros ingresos	34.710,00	42.652,66		42.700,00	51.077,16	119,62
4.- Transferencias corrientes	484.340,00	467.743,42		468.221,00	499.042,44	106,58
5.- Ingresos patrimoniales	232.000,00	7.293,77		270.054,00	190.072,40	70,38
6.- Enajen.inversiones reales						
7.- Transferencias de capital	311.600,00	264.344,00		283.322,47	183.322,47	64,70
8.- Activos financieros				510.044,30		
9.- Pasivos financieros						
TOTAL	1.123.950,00	839.279,95	74,67	1.634.341,77	982.242,25	60,10

a2) Regla del gasto INCUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2023	AUMENTOS Y DISMINUCIONES (ART. 3.2 NF 5/2013)	LIMITE REGLA DEL GASTO 2024	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2024	EXCESO/ DEFECTO
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	485.183,55	0,00 €	497.798,32 €	864.532,12 €	366.733,80 €
TOTALES	485.183,55	0,00 €	497.798,32 €	864.532,12 €	366.733,80 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO incumple la regla de gasto, la cual se recoge en el artículo 3 de la NF 5/2013, de 12 de junio.Es decir, que la variación interanual de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística no podrá ser superior a la tasa de el 2,6%, conforme a lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 7 de noviembre de 2024, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

El incumplimiento en la Regla de Gasto viene motivado por mayor gasto en obras publicas (pavimentacion de caminos, y obras para sector primario) --+98% vs 2023- que han sido asumidas fundamentalmente por el propio Ayto-, ausencia de fondos de la Union Europea o Administracion General del Estado para financiar las mismas, y mayores subvenciones en materia de cultura y deporte , asi como el incremento de aportaciones a la Mancomunidad de Busturialdea para cubrir el incremento de coste en el servicio de recogida de residuos urbanos - +15% vs 2023-

a3) Sostenibilidad financiera

a3.1.) Deuda pública CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DRN CORRIENTES AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS CORRIENTES (signo negativo)	DEUDA VIVA + FORMALIZADA DISPONIBLE	DEUDA PDE	INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS FINANCIERAS
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	798.919,78	0,00 €	0,00 €	0,00 €	982.242,25 €	0,00 €

TOTALES	798.919,78	0,00 €	0,00 €	0,00 €	982.242,25 €	0,00 €

% Deuda formalizada sobre ingresos corrientes consolidados 0,00%
% Deuda PDE sobre ingresos no financieros ajustados 0,00%

Drn ajustados= Drn corrientes - Ajustes (se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios)
PDE Protocolo de déficit excesivo
Ingresos no financieros ajustados: Ingresos no financieros ajustados según Sistema Europeo de Cuentas

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO cumple el objetivo de deuda.

a3.2) Deuda comercial y PMP

CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	55.345,27	1.738,13 €	0,00 €	57.083,40 €
TOTALES	55.345,27	1.738,13	0,00	57.083,40

PMP- T4- 2024
0,21
0,21

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO cumple el plazo de pago a proveedores

b) Las previsiones de ingresos y gastos, ajustados de acuerdo con la contabilidad nacional, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y ni en los gastos y así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

b1) Ingresos	EJERCICIO		2025							
DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 3	CAPITULO 4	CAPITULO 5	CAPITULO 6	CAPITULO 7	CAPITULO 8	CAPITULO 9	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	57.500,00 €	10.000,00 €	56.060,00 €	508.492,00 €	102.588,60 €	0,00 €	249.534,40 €	0,00 €	0,00 €	984.175,00 €
TOTALES	57.500,00 €	10.000,00 €	56.060,00 €	508.492,00 €	102.588,60 €	0,00 €	249.534,40 €	0,00 €	0,00 €	984.175,00 €

Supuestos en los que se basan las previsiones

Según Presupuesto definitivo, de 5 de junio de 2025 (BOB de 13 de junio de 2025)

b2) Gastos	EJERCICIO		2025							
DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 3	CAPITULO 4	CAPITULO 5	CAPITULO 6	CAPITULO 7	CAPITULO 8	CAPITULO 9	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	285.975,00 €	181.700,00 €	500,00 €	117.000,00 €	0,00 €	399.000,00 €				984.175,00 €
TOTALES	285.975,00 €	181.700,00 €	500,00 €	117.000,00 €	0,00 €	399.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	984.175,00 €

Supuestos en los que se basan las previsiones

Según Presupuesto definitivo, de 5 de junio de 2025 (BOB de 13 de junio de 2025)

c) Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

c1) Ingresos

MEDIDA	SOPORTE JURÍDICO	ENTIDAD AFECTADA	CAPÍTULO/NO PRESUPUESTARIO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN EFECTIVA	EFFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025
TOTALES						0,00 €

Observaciones

Revisados los presupuestos definitivos del 2025, y a la vista de las causas del incumplimiento, no se estima necesaria la adopacion de medidas en al area de ingresos, más allá del debido control en la ejecucion, tanto en gastos como en ingresos.

c2) Gastos

MEDIDA	SOPORTE JURÍDICO	ENTIDAD AFECTADA	CAPÍTULO/NO PRESUPUESTARIO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN EFECTIVA	EFFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025
TOTALES						0,00 €

Observaciones

Revisados los presupuestos definitivos del 2025, y a la vista de las causas del incumplimiento, no se estima necesaria la adopacion de medidas en al area de ingresos, más allá del debido control en la ejecucion, tanto en gastos como en ingresos.

d) La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

d1) Deuda PDE

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

d2) Ahorro Bruto

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2024			2025			2026		
	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	798.919,78 €	511.970,60 €	286.949,18 €	828.309,32 €	584.675,00 €	243.634,32 €			0,00 €
TOTALES	798.919,78	511.970,60	286.949,18	828.309,32	584.675,00	243.634,32	0,00	0,00	0,00

CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS: Se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios
CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS, descontados los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales

d3) Ahorro Neto

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2024			2025			2026		
	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEÓRICA	AHORRO NETO	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEÓRICA	AHORRO NETO	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEÓRICA	AHORRO NETO
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	286.949,18 €	0,00 €	286.949,18 €	243.634,32 €	0,00 €	243.634,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	286.949,18	0,00	286.949,18	243.634,32	0,00	243.634,32	0,00	0,00	0,00

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

d4) Remanente de Tesorería

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2024			2025			2026		
	FONDOS LIQUIDOS	REMANENTE GASTOS AFECTADOS	REMANENTE GASTOS GENERALES	FONDOS LIQUIDOS	REMANENTE GASTOS AFECTADOS	REMANENTE GASTOS GENERALES	FONDOS LIQUIDOS	REMANENTE GASTOS AFECTADOS	REMANENTE GASTOS GENERALES
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	788.610,76	0,00	716.157,99	1.032.245,08	0,00	716.157,99	1.032.245,08	0,00	716.157,99
TOTALES	788.610,76	0,00	716.157,99	1.032.245,08	0,00	716.157,99	1.032.245,08	0,00	716.157,99

Se presume que todo el Ahorro Neto ira destinado a Fondos Liquidos

e) El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.

Además, la Ley 2/2016, Ley de Instituciones Locales de Euskadi, en su Disposición Adicional 3ª establece que los municipios podrán continuar desarrollando las actividades, servicios o prestaciones que, no estando encuadradas dentro del ámbito de las competencias propias, ni hayan sido objeto de delegación o transferencia, vinieran ejerciendo a la entrada en vigor de dicha ley, supuesto en el cual no será de aplicación lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo del art. 16 de la misma.

f) El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.

g) Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa.

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.

h) Conclusion y objetivos en 2025

h1) Capacidad /Necesidad de Financiación

CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	GASTOS NO FINANCIEROS (B)	AJUSTES PROPIA ENTIDAD (C)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (D)	INGRESOS -EFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025	GASTOS -EFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025	EFFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025 TOTAL (E)	CAPACIDAD /NECESIDAD FINANCIACION (A)-(B)+(C)+(D)+(E)
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	984.175,00 €	984.175,00 €	93.692,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	93.692,36 €
TOTALES	984.175,00 €	984.175,00 €	93.692,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	93.692,36 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO cumplirá el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los ajustes en la propia entidad se fundamentan en un grado de inyección de 93K€ en los capítulos de gastos de 1 a 3, conforme en el análisis de lo presupuestado en 2025 y realmente ejecutado en los 3 ejercicios previos (se confirma esta hipótesis revisado el estado de ejecución de gastos, y obligaciones a reconocer antes de final de año, a fecha de emisión de este Plan)

h2) Regla del gasto

CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2024	AUMENTOS Y DISMINUCIONES (ART. 3.2 NF 5/2013)	LIMITE REGLA DEL GASTO 2025	2025				EXCESO/ DEFECTO
				SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS (A)	AJUSTES REGLA DE GASTO (B)1	GASTOS -EFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025	GASTO COMPUTABLE	
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	864.532,12 €		892.197,15 €	984.175,00 €	-356.274,04 €	0,00 €	627.900,96 €	-264.296,19 €
TOTALES	864.532,12 €	0,00 €	892.197,15 €	984.175,00 €	-356.274,04 €	0,00 €	627.900,96 €	-264.296,19 €

1 Información para la aplicación de la regla de gasto: Ajustes Cálculos SEC, Ajustes por sobrejexecucion/inexjecucion, Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP & fondos de la gestion urbanistica Norma Foral 5/2013, de 12 de junio

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO cumplirá la regla de gasto, la cual se recoge en el artículo 3 de la NF 5/2013, de 12 de junio. Es decir, que la variación interanual de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística no podrá ser superior a la tasa de el 3,2%, conforme a lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 7 de noviembre de 2024, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

Si bien se espera recibir fondos finalistas de otras Administraciones Públicas que sufragan gastos- fundamentalmente en capítulo 6- en importe relevante, en caso de anulación/retraso de aquellos fondos, el Ayuntamiento cuenta con suficiente Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar aquellas partidas de gastos ya ejecutadas, y cuyo ingreso/derecho inicialmente previsto no se haya reconocido en el ejercicio, o en el caso de que no se hayan ejecutado y no revistan carácter urgente, retrasar su ejecución a ejercicios posteriores, y todo ello sin comprometer la estabilidad y liquidez del Ayuntamiento.

h3) Sostenibilidad financiera

h3.1.) Deuda pública

CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	INGRESOS NO FINANCIEROS	AJUSTES SEC	DEUDA PDE	INGRESOS -EFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2025	INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS FINANCIERAS
AYUNTAMIENTO DE EREÑO	984.175,00 €	93.692,36 €	0,00 €	0,00 €	1.077.867,36 €	
TOTALES	984.175,00 €	93.692,36 €	0,00 €	0,00 €	1.077.867,36 €	0,00 €

% Deuda PDE sobre Ingresos no financieros ajustados

0,00%

Drn ajustados= Drn corrientes - Ajustes (se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios)

PDE Protocolo de déficit excesivo

Ingresos no financieros ajustados: Ingresos no financieros ajustados según Sistema Europeo de Cuentas

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE EREÑO cumplirá el objetivo de deuda.